Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso convocado por AZPILUR EUSKADI, S.A.M.P., para adjudicar mediante procedimiento abierto el CONTRATO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASCENSOR Y UNA PASARELA EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE ARCELOR EN ZUMÁRRAGA.

1.	Número de expediente y nombre del contrato	**AZPILUR16/2026** **Contrato de Dirección de las obras para la construcción de un ascensor y una pasarela en las antiguas instalaciones de Arcelor en Zumárraga.**
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	**AZPILUR EUSKADI, S.A.M.P.** (“**Entidad Contratante**”), con domicilio a estos en efectos en Alameda de Urquijo 36, Tercera Planta de Bilbao. CP 48011. Teléfono: 94 423 61 18 Email de Contacto: Lur-Kontratazioa@azpilur.eus Perfil del contratante: www.azpilur.eus Plataforma de Contratación de Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-home/es/
3.	Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 318.b) y Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
4.	Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	- Dirección Facultativa de la ejecución de **las obras para la construcción de un ascensor y una pasarela en las antiguas instalaciones de Arcelor en Zumárraga.** - Dicha dirección de ejecución, entre otras labores que le son propias, contemplará el Seguimiento del Control de Calidad, así como el Seguimiento del Plan de Gestión de Residuos. - Coordinación en materia de Seguridad y Salud. - Vigilancia Medioambiental de la obra, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas. - Certificación de la correcta aplicación de las medidas resultantes de la aplicación de las Guías de Construcción Sostenible, que entregará en su día el contratista.

		- Realización de vuelos con dron para toma de imágenes y videos de la obra, con periodicidad mínima mensual. Incluye la elaboración de un video recopilatorio final, donde se visualice el proceso de ejecución de la obra. Incluye la autorización pertinente, así como su tramitación. **CPV:71520000-9 Servicios de Supervisión de Obras.**
5.	Plazo máximo de ejecución/duración	**SEIS (6) MESES** para la Dirección de Obras (estimada).
6.	Prórroga del contrato	No.
7.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN** por todos los conceptos es de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 EUROS), MÁS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450 EUROS)** en concepto de IVA. El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 EUROS),** (sin IVA). Dicho presupuesto está calculado sobre la base de la información disponible y de uso habitual en la dirección de obras. Rúbrica Contable: Aprovisionamientos
8.	Existencia de lotes	No, sobre la base de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, tal y como consta justificado en la memoria.
9.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede.
10.	Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Procedimiento Ordinario. Tramitación exclusivamente electrónica. Artículo 318.b) de la LCSP y Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
11.	Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación	Perfil de contratante de la Entidad Contratante indicado en el **punto 2** anterior y Plataforma de Contratación del Sector Público.

12.	Garantía provisional	No procede.
13.	Garantía definitiva	Sí, 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.
14.	Plazo límite de presentación de las ofertas	Las ofertas deberán entregarse previamente al **23 de noviembre de 2026 hasta las 13.00 horas,** a través de la Plataforma de Contratación de Euskadi. *** La documentación correspondiente a todos los sobres (A, B y C) deberá adjuntarse digitalmente, en formato PDF.**
15.	Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera **(Sobre A):**	Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia y habilitación profesional a través de los siguientes medios: **A) ECONÓMICO–FINANCIERA:** **i)** Disponer de un volumen de negocio anual en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de al menos **67.000 anual** (IVA excluido) en el mejor de los tres (3) últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico. Se acreditará la solvencia mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito **B) TÉCNICA:** Deberá acreditarse haber realizado servicios de igual naturaleza que los referidos al objeto del contrato, en los tres últimos ejercicios, por importe superior a **32.000 EUROS**. La solvencia técnica anterior deberá ser acreditada, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. * Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará acreditando una

	plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, igual o superior a tres personas. En ambas solvencias (Económico–Financiera y Técnica), en el caso de las empresas que se presenten en UTE, los requisitos de solvencia podrán acreditarse de manera acumulada por todos los miembros. ***En principio, los requisitos de solvencia deben ser <u>acreditados solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta</u>.** **Para concursar en la presente licitación deberá ineludiblemente cumplimentarse por todos los licitadores el Anexo 0 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares** **-Documento Europeo Único de Contratación (A) y** **-Compromiso de Adscripción de Medios (B)**
16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula **(Sobre B)**	Se acompañará la siguiente documentación técnica, respetando el orden que se indica: **A) MEMORIA (Máximo 15 folios a 1 cara, con formato de letra Calibri, tamaño 10, interlineado 1,15).** Planning y metodología de trabajo, con señalamiento de frecuencia de visitas a la obra (con un mínimo de una visita semanal por parte de la Dirección Facultativa), tanto para el desempeño de la Dirección de Obra Civil como de la Vigilancia Ambiental. Señalamiento de dificultades del proyecto que demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar y su modo de resolución. **B) RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y EQUIPOS DE TRABAJO (Máximo 5 folios a 1 cara, con formato de letra Calibri, tamaño 10, interlineado 1,15). Los CV se adjuntarán en un anexo (archivo independiente).** Organigrama y Relación Nominal del Personal que, de modo permanente y eventual, se proponen para ejecutar los servicios objeto del contrato, acompañada del Curriculum Vitae, títulos y datos de colegiación relevantes para la ejecución del servicio, incluyendo la experiencia en trabajos similares. Asimismo, se detallará, en su caso, el personal especializado para dar apoyo técnico al equipo de obra en las cuestiones que así lo demanden. Se describirán asimismo los posibles colaboradores externos y su porcentaje de subcontratación si existieran.

		Los medios humanos señalados, se considerarán como necesariamente adscritos a la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario. **<u>Subcontratación</u>:** los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
17.	Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula **(Sobre C)**	Modelo de Proposición Económica y de propuesta de Presencia en la Obra (**Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). Se presentará por el licitador oferta económica y de compromiso de presencia en la obra, según el referido Anexo.
18.	Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación	**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta un máximo de 51 puntos).** Se desglosarán de la siguiente manera: **i) Propuesta económica: (hasta un máximo de 41 puntos).** Se valorará la oferta económica, hasta un máximo de 41 puntos. Las ofertas económicas se valorarán mediante la ecuación trilineal que, representada sobre unos ejes que disponen en abscisas la baja económica, expresada en porcentaje, y en ordenadas la puntuación (valor económico de la oferta), se define a continuación: 1er tramo: recta que une los puntos: B0=0 P0=0 ptos. B1=Bmax/3 P1=30 ptos. 2º tramo: recta que une los puntos: B1=Bmax/3 P1=30 ptos. B2=2 Bmax/3 P2=38 ptos. 3er tramo: recta que une los puntos: B2=2 Bmax/3 P2=38 ptos. B3=Bmax P3=41 ptos. A cada valor de la baja económica Bi presentada sobre el Presupuesto Base de Licitación, le corresponderá una puntuación Pi dentro de una de las tres rectas anteriores, siendo Bmax la baja máxima presentada, correspondiente a la oferta económica menor, no desestimada por desproporcionada o anormal según supuestos del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de

	las Administraciones Públicas y artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017). **ii) Presencia continuada en la obra.** Se valorará la presencia continuada en la obra de personal suficientemente cualificado, dependiente de la Dirección Facultativa, con funciones de vigilancia e inspección de la ejecución de la obra de la siguiente manera **(hasta una puntuación máxima de 10 puntos):** - Presencia tres visitas a la semana: 10 puntos. - Presencia dos visitas a la semana: 5 puntos. **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (hasta un máximo de 49 puntos).** Se desglosarán de la siguiente manera: **i) Memoria Técnica de la Propuesta (hasta un máximo de 34 puntos):** - Se valorará la mejor adecuación de la metodología propuesta para realizar el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución de las obras y la labor de vigilancia ambiental, así como la coherencia y la adecuación del planteamiento de la ejecución orientado al aseguramiento del cumplimiento de la calidad, la seguridad y el plazo (hasta un máximo de **16 puntos**). - Se valorará el mayor grado de conocimiento de los trabajos a realizar, así como la mejor previsión de desarrollo de los caminos críticos e hitos parciales (hasta un máximo de **13 puntos**). - Se valorará la mejor descripción de procedimientos, así como la concreción y compromiso en la entrega, gestión y elaboración de la documentación técnica y medioambiental precisa (hasta un máximo de **5 puntos**). Se ponderará en todo momento la verosimilitud de la propuesta presentada. **ii) Personal que se va a adscribir a la ejecución del contrato (hasta un máximo de 15 puntos).** - Se valorará la mayor idoneidad del equipo técnico propuesto, su mayor experiencia y capacitación en trabajos similares, tanto a pie de obra como de oficina técnica y su mayor adecuación a las necesidades de la obra descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Del organigrama se valorará la mayor adecuación a los trabajos requeridos.

		***En cualquier caso, en atención al artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto de los CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVOS, será preciso superar el umbral del 50 por ciento en la puntuación obtenida (Sobre B) para pasar a la fase de apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre C (criterios cuantificables por fórmula).**
19.	Condiciones especiales de ejecución	El Director Facultativo de Obra se comprometerá a certificar la correcta aplicación de las medidas resultantes de la aplicación de las Guías de Construcción Sostenible, que entregará en su día el contratista, mediante el chequeo de las mismas, entregando asimismo la etiqueta de dicha guía actualizada. Como información de dicha guía, se ofrece el siguiente enlace: www.construccionsostenible.eus Para dudas y aclaraciones sobre la aplicación de la guía, contactar con en el correo electrónico; Lur-Kontratazioa@azpilur.eus Las previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y demás documentación contractual.
20.	Penalización	Las previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y demás documentación contractual.
21.	Lugar, día y hora para el acto de apertura **privada** de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula **(SOBRE B)**	La apertura en sesión privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) se llevará a cabo en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en las oficinas de la Entidad Contratante señaladas en el **punto 2** de esta carátula.
22.	Lugar, día y hora para la apertura pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula **(SOBRE C)**	El acto de apertura será electrónico. El día y la hora del acto se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco. El acto de apertura del Sobre C se podrá seguir a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/meet/3152443728161417?p=TqwSQBGyQBIsutCMjt

23.	Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	Sí, 100 euros.
24.	Revisión de precios	No.
25.	Admisibilidad de variantes	No.
26.	Gastos de publicidad e importe	No procede.
27.	Fecha de envío del anuncio al DOUE	No procede
28.	Subrogación en contratos de trabajo	No procede.
29.	Otra información	La licitación será ÍNTEGRAMENTE ELECTRÓNICA. Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de seis meses. Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras. La presentación de oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

30. Consultas	Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que **la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones**. Las consultas deberán ser dirigidas a: Lur-Kontratazioa@azpilur.eus